

Oficio DT/2087/2023

Expediente: DT/2087/2023

Folio PNT: 140290423002100

Sentido: afirmativo

(Ordinario)

Solicitante

Presente

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

“ En alcance a:

Oficio DT/0967/2023

Expediente: DT/0967/2023

Folio PNT: 140290423000968

Que seguimiento, resolución o etapa se encuentran las acciones tomadas por la Dirección de Obras Públicas y la Dirección Jurídica sobre la solicitud de demolición de una obra de bardeo en área de cesión municipal en una longitud de 23 metros lineales y por invasión en 17 metros lineales; oficio de petición que realizó la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil el día 04 de Mayo 2023 Todo esto del domicilio Calle Ovni No. 1 coto R, Fraccionamiento Real del Sol ”(Sic).

Resolutivos:

I.-Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con el Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos a través de su enlace de transparencia Mara Elia Márquez Guzmán y la Sindicatura Municipal a través de su enlace de transparencia Flor Andreyana Soto Medina de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.

III.- En respuesta a su solicitud, se informa que la Dirección General de Obras



Públicas remitió a la Dirección General Jurídica. Derivado de lo anterior, la Dirección General Jurídica hace de su conocimiento que en relación a ..."que seguimiento, resolución o etapa"... aún se encuentra en un procedimiento administrativo el tema de la demolición citada.

FUNDAMENTACIÓN

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información – Sentido 1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó; Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia.

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 28 de septiembre del 2023



Melina Ramos Muñoz

Directora de Transparencia

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

MRM/dgv